



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00828** 00

De conformidad con el inciso 2º del numeral 2º del canon 386 del C.G.P., se corre traslado del Estudio Genético adosado por el Laboratorio de Identificación Genética -IdentiGEN- por el término de tres (3) días.

Aunado, nuevamente SE REQUIERE al extremo accionante para que indique quiénes son los herederos determinados del codemandado FABIAN DE JESÚS USMA GÓMEZ – hoy fallecido - a efectos de notificarles la existencia de la causa, asimismo, para que precise si ya se liquidó o no la sucesión del reseñado causante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb358dd2ef3597e3595d5fba32e0e06f4afb54c9e3820e0dba601a516e1590ce

Documento generado en 23/03/2021 02:27:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>